



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 003124 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 14 OCT 2024

VISTO; el Memorando N° 752-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 19 de setiembre de 2024; el Informe N° 196-2024-OP/AGI-UGEL MC/J, de fecha 18 de setiembre de 2024; el Informe N° 309-2024-GRSM-DRE-UE 302-EHC-AGI/OP, de fecha 18 de setiembre de 2024; el expediente con registro de ingreso N° 019-2024968379, que contiene el Oficio Múltiple N° 101-2024-GRSM/DRE/D, de fecha 01 de agosto de 2024 y demás documentos adjuntos, con un total de treinta y nueve (39) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y modificatorias, establece que, para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el expediente con registro de ingreso N° 019-2024968379, que contiene el Oficio Múltiple N° 101-2024-GRSM/DRE/D, de fecha 01 de agosto de 2024, la Dirección Regional de Educación San Martín, convoca a reunión de trabajo a fin de socializar las precisiones sobre las estrategias Regionales, a desarrollarse el lunes 05 de agosto del presente año. Cabe precisar que la UGEL MC, debe participar con los siguientes funcionarios:

- Director/a UGEL.
- Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica (AGP).
- Jefe/a del Área de Gestión Institucional (AGI).
- Responsable de Imagen Institucional.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2024-GRSM/CET, de fecha 12 de julio de 2024, el miembro del Comité Especial de Transición – CET, solicita participación obligatoria en la reunión con el MEF a todos los equipos de trabajo (máximo tres representantes por UE) para el día jueves 08 de agosto de 2024 en el auditorio del Gobierno Regional de San Martín, considerando la siguiente agenda:

- Resultado del Informe Final del Plan de Depuración y Sinceramiento y la corrección de errores de periodos anteriores.
- Rol de los responsables para la transición al Marco NIC-SP.
- Etapas de la transición al Marco NIC-SP.
- Diagnóstico de brechas contables.



Que, mediante la Nota de Coordinación N° 1047-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC/OA/UE.302-E-HC, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para el reembolso de pasajes y viáticos de los comisionados respecto al viaje en comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto y Moyobamba; en atención al Oficio Múltiple N° 101-2024-GRSM/DRE/D y el Oficio Múltiple N° 003-2024-GRSM/CET, por motivo que a la fecha de emisión de la misma, aun no estuvo cargado PCA en el aplicativo SIGA, como se detalla a continuación:



N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MONTO S/.	DESTINO
01	FERNANDO, CAPPILLO RUÍZ	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	180.00	TARAPOTO
02	NEPTON, PINEDO LÓPEZ	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	180.00	TARAPOTO
03	ELIDA, CHUI GARCÍA	CONTADORA I	300.00	MOYOBAMBA



Que, mediante Informe N° 309-2024-GRSM-DRE-UE 302-EHC-AGI/OP, de fecha 18 de setiembre de 2024, el encargo de la Oficina de Presupuesto de la UGEL MC, opina que se dispone de presupuesto para atender con el Reembolso, el mismo que debe financiarse con cargo a la FF 1-Recursos Ordinarios, GG 2.3-Bienes y Servicios, PP 9001-Acciones Centrales, meta 0135, clasificadores 2.3.21.21 - 2.3.21.22;

Que, mediante Memorando N° 752-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Dirección de la UGEL MC, autoriza el reembolso de pasajes y viáticos de los comisionados mencionados en la Nota de Coordinación N° 1047-2024-GRSM-DRE-UGEL-MC/OA/UE.302-E-HC;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la ley vigente;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el reembolso, por reunión de trabajo, en atención al Oficio Múltiple N° 101-2024-GRSM/DRE/D y al Oficio Múltiple N° 003-2024-GRSM/CET, a favor de las siguientes comisiones:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CLASIFICADORES		TOTAL
			2.3.21.21	2.3.21.22	
01	FERNANDO, CAPPILLO RUÍZ	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	60.00	120.00	180.00
02	NEPTON, PINEDO LÓPEZ	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	60.00	120.00	180.00
03	ELIDA, CHUI GARCÍA	CONTADORA I	120.00	180.00	300.00
TOTAL			240.00	420.00	660.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a través de Secretaría General, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los interesados y oficinas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

**Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR**

JMPT/DIR
SHP/DA
KAM/GIOAJ
OVAR/RR.HH
DISV/ABG.RR.HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjué, 14 OCT 2024



**Gines Andre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL**